RESOLUCIÓN **Nº 227**
GENERAL PICO, **10 de agosto de 2016**

VISTO:

El expediente Nº 2200/16 registro de Rectorado, caratulado: "V Jornada Institucional de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNLPam establece en el Punto V, Bases y Objetivos "la Universidad además de su tarea específica de centro de estudios y enseñanza superior, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria".

Que la extensión, como actividad intrínseca a la universidad pública, es motivo de debate permanente en todas las universidades nacionales, el Consejo Interuniversitario Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de Nación.

Que la actividad de extensión ha sido y es practicada en forma permanente en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa por docentes, estudiantes, no docentes y graduados, a través de diversos programas tales como Programas, Proyectos y Acciones de Extensión Universitaria como así también a través de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria.

Que desde el año 2005 la UNLPam ha organizado sucesivas Jornadas Institucionales de Extensión Universitaria.

Que resulta conveniente producir un nuevo encuentro institucional de todos aquellos integrantes de la comunidad universitaria involucrados en el proceso de extensión, mediante la forma de Jornada Institucional de Extensión Universitaria en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Consejo de Extensión creado por Resolución Nº 204/14 del Consejo Superior, consideró necesario realizar una nueva Jornada para tratar temas vinculados a la Extensión en la Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

Corresponde Resolución Nº 227/2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la V Jornada Institucional de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa, que se realizará en la ciudad de Santa Rosa el día 11 de noviembre del 2016.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa la organización de la Jornada propuesta de acuerdo a la estructura básica que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a todas las dependencias de la UNLPam que faciliten la asistencia de aquellos docentes, estudiantes y no docentes que se inscriban y participen en la mencionada Jornada.

ARTÍCULO 4º: Imputar los gastos que se originen por la realización de la V Jornada Institucional de Extensión Universitaria de la UNLPam a Fuente 11 Programa 33, Subprograma 04, Actividad 06, Incisos 2 y 3.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su amplia difusión. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución Nº 227/2016

ANEXO

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS V JORNADA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNLPam

a) Conferencia de inicio a cargo del Coordinador de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) y Secretario de Extensión de la UNNOBA (Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires), Lic. Juan Pablo ITOIZ.

b) Presentación de publicaciones de Extensión Universitaria.

c) Taller sobre Curricularización de la Extensión a cargo del Dr. Daniel de MICHELE, Secretario de Extensión de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la docente Marta GIACOMINO de la misma universidad.

d) Exposición de Programas, Proyectos y Acciones de Extensión en posters y stands.